



**POLÍTICA AMBIENTAL**

**ASOARCCA**

Asociación de recicladores

	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>			<b>Código: P-HSE-03</b> <b>Versión: 7.0</b>
	<b>Proceso:</b> HSE	<b>Fecha de elaboración:</b> 20 de octubre de 2020	<b>Fecha de versión:</b> 24 de junio de 2024	<b>Página 2 de 4</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
20/10/2020	Área HSE	1.0	Emisión del documento
20/10/2021	Área HSE	2.0	Se nombra la Resolución 2184 de 2019 dentro de los objetivos
11/02/2022	Área HSE	3.0	Se modifican los compromisos de la política y se actualiza la firma de la persona que elabora y revisa el documento.
26/01/2023	Área HSE	4.0	Revisión y actualización anual del documento
13/10/2023	Área HSE	5.0	Se realiza actualización del documento aplicando el control documental y se realizan arreglos generales
02/01/2024	Área HSE	6.0	Se realiza actualización anual del documento.
24/06/2024	Área HSE	7.0	Se modifican los compromisos de la política y se actualiza la firma de la persona que elabora y revisa el documento.

 <b>ASOARCCA</b> <small>Asociación de recicladores</small>	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>			<b>Código: P-HSE-03</b> <b>Versión: 7.0</b>
	<b>Proceso:</b> HSE	<b>Fecha de elaboración:</b> 20 de octubre de 2020	<b>Fecha de versión:</b> 24 de junio de 2024	<b>Página 3 de 4</b>

# **PROCESO HSE**

**P-HSE-03**

**POLÍTICA AMBIENTAL,  
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES  
CREANDO CULTURA AMBIENTAL  
- ASOARCCA**

**ASOARCCA**  
Asociación de recicladores

	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>			<b>Código:</b> P-HSE-03 <b>Versión:</b> 7.0
	<b>Proceso:</b> HSE	<b>Fecha de elaboración:</b> 20 de octubre de 2020	<b>Fecha de versión:</b> 24 de junio de 2024	<b>Página 4 de 4</b>

## POLÍTICA AMBIENTAL

La **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CREANDO CULTURA AMBIENTAL-ASOARCCA** y sus respectivas **ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA**, desarrollar sus actividades dentro de un marco de respeto hacia el ambiente y de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / SG-SST, teniendo en cuenta que la protección y preservación del medio ambiente es recurso indispensable en el desarrollo de sus actividades, basándose en los siguientes principios:

**Prevención:** De los posibles agentes contaminantes, teniendo en cuenta el impacto que las actividades desarrolladas causen al medio ambiente y sus posibles consecuencias, con el fin de prevenir aquellas, cuyos resultados sean conocidos y menos lesivas al medio ambiente.

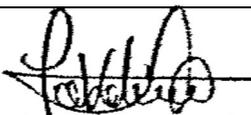
**Progresividad:** Los objetivos ambientales serán logrados de forma gradual, a través de metas proyectadas y de la evaluación constante de las mismas, a fin de lograr un mejoramiento progresivo y continuo en prevención de riesgos.

**Responsabilidad:** Como compromisos de todos los contratistas, es identificar los riesgos y reportar de forma oportuna las condiciones inseguras, con el fin de adoptar medidas necesarias que prevengan accidentes o daños al medio ambiente, creando así un espacio seguro de trabajo.

Para dar cumplimiento a esta política La **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CREANDO CULTURA AMBIENTAL-ASOARCCA** y sus respectivas **ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA**, para la ejecución de cualquier actividad se compromete a:

- Mantener unas relaciones abiertas con las autoridades, clientes y comunidad, con el fin de promover una cultura ambiental positiva.
- Cumplir con la Legislación y requisitos medioambientales aplicables
- Implementación de programas de minimización de residuos
- Racionalización del consumo de recursos naturales y energía
- Prevenir la contaminación y reducir en la medida de lo posible los residuos generados por nuestra actividad
- Fomentar en nuestros contratistas una mayor conciencia ambiental
- Mejora continua y control de nuestros impactos ambientales y revisión del cumplimiento de nuestra política

**Fecha de revisión:** 24 de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá D, C.

Elaboró/Revisó	Aprobó
 <b>Jakeline Acosta Sanchez</b> LIC. 7090 de 2019	 <b>Diana Marsela Bernal B.</b> Representante Legal